

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16828 A CORUÑA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento concursal número 144/2011-L, por Auto de trece de abril de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aluminios Gosende García, Sociedad Limitada, CIF número B-15497589, con domicilio en Boel s/n, Outes, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado. (artículo 184.3 LC).

5º- Que la administración concursal está integrada por don Noel Enrique Feans García, Calle República del Salvador, número 23, 1º, Santiago de Compostela.

A Coruña, 13 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110038520-1